

ACTO ADMINISTRATIVO No.25-2020

**ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y
ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE
REFERENCIA MNHN-DAF-CM-2020-19**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), siendo las diez (10:30) horas de la mañana, nos hemos reunido en el salón de conferencia del **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"** ubicado en la calle César Nicolás Penson, Plaza de la Cultura, del sector de Gascue, Distrito Nacional, **LIC. CELESTE MARÍA MIR MESEJO de NÚÑEZ**, Directora General, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED]; **LIC. EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cedula de identidad y electoral No. [REDACTED] Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; y **JOSSIE PEÑA MÉNDEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] en calidad de Técnico Operaria de la Unidad de Compras.

Para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

- A) Recepción y apertura de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia **MNHN –DAF-CM-2020-19. Servicio de Mantenimiento y Reacondicionamiento Eléctrica del Banco de Transformadores que alimenta los Chillers del Museo Nacional de Historia Natural, "Prof. Eugenio de Jesús Marcano"**
- B) Conocimiento de la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de compra menor: **Servicio de Mantenimiento y Reacondicionamiento Eléctrica del Banco de transformadores que alimenta los Chillers del Museo Nacional de Historia Natural "Prof. Eugenio De Jesús Marcano"** de referencia **MNHN-DAF -CM-2020-19.**

A continuación, los nombres de los oferentes que depositaron en sobres cerrados:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1.	ING. ANGEL LUIS MONEGRO LIRIANO.....	RD\$942,686.90
2.	EDWAR YONARDO VOLQUEZ SANTANA.....	RD\$822,160.00
3.	COMAC DOMINICANA, SRL.....	RD\$964,054.74

A continuación, se procederá a redactar las motivaciones de carácter legal y técnico que justifican la presente Resolución.:

POR CUANTO: A que el **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"** realizó un procedimiento de compra menor para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICA DEL BANCO DE TRANSFORMADORES QUE ALIMENTA LOS CHILLERS DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"** de referencia **MNHN-DAF -CM-2020-19**.

POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles que pudieran atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3), los cuales son: **1) EVS ELECTROMECHANICA, SRL**, no depositó oferta técnica ni económica; **2) CONVEXA & ASOCIADOS, SRL, SRL**, no depositó oferta técnica ni económica; **3) SALCO ELECTRIC COMPANY, SRL**, no depositó oferta técnica ni económica y **4) PIEV PROYECTOS-INGENIERIA ENRIQUE VELOZ, SRL**, quien no depositó oferta técnica ni económica.

POR CUANTO: A que participaron otros oferentes: **1) EDWAR YONARDO VOLQUEZ SANTANA**, quien depositó su oferta técnica y económica en sobres cerrados de manera física; **2) ING. ANGEL LUIS MONEGRO LIRIANO**, quien presentó su oferta técnica y económica en sobres cerrados de manera física; y **3) COMAC DOMINICANA, SRL**, quien presentó su oferta técnica y económica en sobres cerrados de manera física, conforme a lo establecido en el Manual de Compras Menores y la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación No. 543-12.

POR CUANTO: A que el oferente **COMAC DOMINICANA, SRL**, presentó su oferta económica con un precio dentro del umbral de compra menor, pero omitió presentar la garantía de seriedad de la oferta, requisito solicitado en la Ficha Técnica del proceso el cual no es subsanable y de cumplimiento obligatorio. La omisión en la presentación de la oferta de la garantía de seriedad de oferta conllevará a la desestimación de la oferta sin más tramites, por lo que su oferta queda desestimada.

POR CUANTO: A que según el informe pericial de evaluación de resultados del proceso de compra menor de referencia **MNHN-DAF-CM-2020-19**, emitido por el perito evaluador, el oferente **EDWAR YONARDO VOLQUEZ SANTANA** depositó su oferta técnica y económica en sobres cerrados de manera física, con un precio dentro del umbral de compra menor, pero dicho informe establece que: Este oferente presenta inconsistencia en algunas cantidades, unidades, omisión de actividades y artículos exigidos en las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica del proceso, según presupuesto del oferente presentado dentro del sobre A, si las cantidades o actividades faltantes son ajustados a lo solicitado en la ficha técnica, el monto total de la oferta subiría mucho más que el presentado en su oferta económica y presupuesto, por lo que esta oferta no es transparente tampoco

cumple con las especificaciones técnicas y debe ser rechazada en cuanto a la calidad del servicio.

POR CUANTO: A que el oferente **ING. ANGEL LUIS MONEGRO LIRIANO**, presentó su oferta técnica y económica, con un precio dentro del umbral de compra menor, según el informe pericial de evaluación de resultados del proceso de compra menor de referencia **MNHN-DAF-CM-2020-19**, este oferente cumple con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas contenidas en la Ficha Técnica del proceso para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICA DEL BANCO DE TRANSFORMADORES QUE ALIMENTA LOS CHILLERS DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"** de referencia **MNHN-DAF -CM-2020-19**, por lo que esta oferta es declarada como la más conveniente a los intereses de la institución en cuanto a la calidad y el precio.

POR CUANTO: A que las ofertas serán evaluadas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

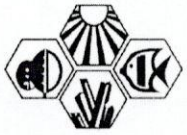
La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la Ficha Técnica.

POR CUANTO: A que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes, a través de los pliegos de condiciones respectivos.

Párrafo I. Cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio.

Párrafo II. Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en sus artículos 49, 50, y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marcano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

PRIMERA DECISIÓN

APERTURA de las ofertas presentadas en físico de los oferentes participantes en el procedimiento de Compra Menor: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICA DEL BANCO DE TRANSFORMADORES QUE ALIMENTA LOS CHILLERS DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"** de referencia **MNHN-DAF -CM-2020-19**, en virtud de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

SEGUNDA DECISIÓN

ADJUDICA el procedimiento de Compra Menor de referencia **MNHN-DAF-CM-2020-19, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICA DEL BANCO DE TRANSFORMADORES QUE ALIMENTA LOS CHILLERS DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO"** de referencia **MNHN-DAF -CM-2020-19**, al oferente **ING. ANGEL LUIS MONEGRO LIRIANO**, por ser la más conveniente a los intereses de la institución, en cuanto al precio y la calidad.


No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las once y treinta (11:30 a.m.), horas de la mañana, de esta misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.




LIC. CELESTE MARÍA MIR MESEJO de NÚÑEZ
Directora General




LIC. EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS
Administrativa Financiera


JOSSIE PEÑA MÉNDEZ
Técnica Operaria de la Unidad de Compras

